

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2015

| | | | |
|-------------------|------------------------------|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE AGRICULTURA | PARTIDA | 13 |
| SERVICIO | SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA | CAPÍTULO | 01 |

| Producto Estratégico al que se Vincula | Indicador | Formula de Cálculo | Efectivo 2011 | Efectivo 2012 | Efectivo 2013 | Efectivo a Junio 2014 | Estimado 2014 | Meta 2015 | Ponderación | Medios de Verificación | Notas |
|---|--|---|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------|---|-------|
| <p>•Planificación, ejecución, dirección y control de las transferencias de recursos.</p> <p>-Transferencias Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. DIRECON</p> | <p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>1 Porcentaje de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias que exportan en año t respecto del total de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias año t -1. DIRECON</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(N° de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias que exportan en año /Total de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias año t -1)*100</p> | 50.5 % (495.0/981.0)*100 | 49.0 % (659.0/1346.0)*100 | 50.4 % (634.0/1257.0)*100 | 53.2 % (471.0/886.0)*100 | 55.5 % (492.0/886.0)*100 | 54.1 % (450.0/832.0)*100 | 10% | <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reportes de Web Comex y Sistema de Gestión de Control.</p> | 1 |
| <p>•Planificación, ejecución, dirección y control de las transferencias de recursos.</p> <p>-Transferencias Centro de Información de Recursos Naturales. CIREN</p> | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t respecto del número de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1. CIREN</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p> | <p>(N° de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t/N° de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1)*100</p> | 57.03 % (441020.00/773272.00)*100 | 62.55 % (497712.00/795658.00)*100 | 67.56 % (550467.00/814807.00)*100 | 66.76 % (555017.00/831344.00)*100 | 67.31 % (559600.00/831344.00)*100 | 68.08 % (579600.00/851412.00)*100 | 20% | <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Catastro gráfico de propiedades CIRENListado SII, Estadística de Bienes Raíces Agrícolas en Resumen Regional/ Informe de SII sobre el rol de extracto agrícola por Predio.</p> | 2 |
| <p>•Planificación, ejecución, dirección y control de las</p> | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> | <p>(N° de productores silvoagropecuario</p> | N.M. | N.M. | 0.00 % (0.00/0.00)*100 | 6.49 % (5194.00/80000.00)*1 | 17.50 % (14000.00/80000.00)* | 23.75 % (19000.00/80000.00) | 10% | <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe de base de datos de Comité</p> | 3 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|------|---|---|---|--|-----|--|---|
| <p>transferencias de recursos. -Transferencias Corporación de Fomento Productivo. COMSA</p> | <p>3 Porcentaje de productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos al año t respecto de la población potencial del programa de seguro agrícola. COMSA</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p> | <p>s con pólizas y contratos suscritos año t/Población potencial del programa de seguro agrícola)*100</p> | | | <p>H: 0.00 (0.00/0.00)*100</p> <p>M: 0.00 (0.00/0.00)*100</p> | <p>H: 6.49 (3895.00/60000.00)*100</p> <p>M: 6.50 (1299.00/20000.00)*100</p> | <p>H: 14.35 (11480.00/80000.00)*100</p> <p>M: 3.15 (2520.00/80000.00)*100</p> | <p>H: 23.75 (14250.00/60000.00)*100</p> <p>M: 23.75 (4750.00/20000.00)*100</p> | | <p>de Seguro Agrícola y Reformulación del programa Seguro Agrícola</p> | |
| <p>•Planificación, ejecución, dirección y control de las transferencias de recursos. -Transferencias Fundación para la Innovación Agraria. FIA.</p> | <p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>4 Porcentaje de Proyectos Adjudicados enfocados a la Pequeña y Mediana Agricultura sobre la Cartera Vigente. FIA</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(Número de proyectos adjudicados enfocados a la Pequeña y Mediana Agricultura/Cartera vigente en al año t.)*100</p> | 0.00 % | N.M. | <p>6.78 % (8.00/118.00)*100</p> | <p>7.09 % (9.00/127.00)*100</p> | <p>16.67 % (20.00/120.00)*100</p> | <p>26.32 % (30.00/114.00)*100</p> | 20% | <p><u>Reportes/Informes</u> Informe Sistema de Gestión de Proyectos FIA.</p> | 4 |
| <p>•Planificación, ejecución, dirección y control de las transferencias de recursos. -Transferencias Instituto Forestal. INFOR</p> | <p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>5 Porcentaje acumulado de hectáreas de bosque nativo del 2° ciclo de medición inventariadas respecto de la superficie potencial. INFOR</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p> | <p>(N° has acumuladas de bosque nativo del 2° ciclo de medición inventariadas /superficie potencial)*100</p> | 0.00 % | N.M. | N.M. | N.M. | 0.00 % | <p>24.43 % (3279483.00/13424000.00)*100</p> | 20% | <p><u>Reportes/Informes</u> Publicación anual: Los Recursos Forestales en Chile. Inventario continuo de Bosques nativos y Actualización de Plantaciones Forestales. Diciembre 2015. Capítulo III</p> | 5 |
| <p>•Asesoría técnica y legal para la coordinación sectorial e intersectorial. -Articulación sectorial e intersectorial, técnica y legal.</p> | <p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>6 Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública (Ley N°20.285) no derivadas y cerradas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t</p> | <p>(N° de solicitudes de acceso a la información pública no derivadas y cerradas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t)</p> | <p>85.48 % (53.00/62.00)*100</p> <p>H: 0.00</p> | N.M. | <p>98.84 % (85.00/86.00)*100</p> <p>H: 0.00</p> | <p>86.67 % (39.00/45.00)*100</p> <p>H: 0.00</p> | <p>86.67 % (52.00/60.00)*100</p> <p>H: 64.81</p> | <p>89.53 % (77.00/86.00)*100</p> <p>H: 65.12</p> | 20% | <p><u>Reportes/Informes</u> Informe de Solicitudes de Acceso a la información en estado finalizada, identificando folio y carta de respuesta al ciudadano</p> | 6 |

| | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|--|---------|---|--|--|--|--|--|
| | Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO | t/Nº total de solicitudes de acceso a la información pública no derivadas y cerradas en el Sistema de Gestión de Solicitudes en año t)*100 | (0.00/0.00))*100 M: 0.00 (0.00/0.00))*100 | | M: 0.00 | (0.00/0.00) *100 M: 0.00 (0.00/0.00) *100 | (35.00/54.00)*100 M: 31.48 (17.00/54.00)*100 | (56.00/86.00)*100 M: 34.88 (30.00/86.00)*100 | | | |
|--|---|--|---|--|---------|---|--|--|--|--|--|

Notas:

1 El Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias (FPESA) tiene como objetivos, estimular la participación del sector exportador silvoagropecuario en acciones de promoción de exportaciones, asegurando los principios de competitividad, sustentabilidad, transparencia y libre acceso; promover el desarrollo exportador, favoreciendo su descentralización, el fomento regional y una mayor diversificación, aprovechando el espacio de los nuevos acuerdos comerciales y los programas de fomento e innovación, además, de crear estructuras de apoyo a los pequeños y medianos empresarios silvoagropecuarios para favorecer su inserción en el mercado internacional; reforzar la diplomacia agrícola a través de las agregadurías agrícolas. Permitir el desarrollo de capacidades exportadoras que faciliten la realización de estrategias sustentables en los mercados externos, en el segmento de las pequeñas y medianas empresas exportadoras silvoagropecuarias.

La gestión de MINAGRI para con el Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias considera tener representación en el Consejo del FPESA para generar instrumentos para la promoción de exportaciones y apoyar la difusión de actividades que fortalezcan el desarrollo de las exportaciones de las empresas y entregar los lineamientos con el objeto de promover el aumento y diversificación de las exportaciones silvoagropecuarias no tradicionales de las empresas chilenas. Se consideran no tradicionales todos los productos del rubro, excepto celulosa, madera aserrada y cepillada.

El Fondo de Promoción de Exportaciones, a partir del 2014 asume como nuevo lineamiento de gobierno, destinar recursos a la cobertura del segmento de la Agricultura Familiar Campesina, con el objeto de atraer nuevos beneficiarios, asesorarlos en el proceso exportador, generar capacidades exportadora y realizar misiones de prospección para aquellos integrantes de la AFC que alcancen el nivel de potencial exportador. Si bien se incluye un sector que no estaba considerado antes del 2014, las principales acciones estarán orientadas a formar capacidades, dado que la gran mayoría de los beneficiarios (AFC) no se encuentran en un nivel avanzado como potencial exportador y tampoco podrán hacerlo en el mediano plazo.

La proyección de los beneficiarios 2014 que exportarán el 2015 se conocerá sólo a partir del mes de enero del 2015, una vez que se haya cerrado el proceso anual de asignación de recursos.

2 La relevancia de este indicador está dada por los beneficios de la información generada; tener un catastro actualizado de las propiedades rurales significa conocer quiénes son los dueños y qué tipo y calidad de recursos poseen. De esta forma, cuando se otorga un incentivo para un factor productivo, se puede tener certeza respecto de la pertinencia del acto público en cuanto a inversión pública en el desarrollo en el ámbito rural. Además, por ser información cartográfica, se puede generar la espacialización de los incentivos y analizar el conjunto de incentivos otorgados en un determinado territorio (comuna, provincia, región, país) y relacionarlo con la distribución y calidad de los recursos naturales (clima, suelo, aguas). El catastro de propiedades rurales es la representación cartográfica del emplazamiento de los predios agrícolas y, conjuntamente con la cartografía de los recursos naturales (clima, suelo, agua, etc.), permite la identificación de la cantidad y calidad de los recursos naturales disponibles en cada uno de ellos". Así, permite focalizar las acciones del estado y/o de las empresas privadas, tendientes a fortalecer y mejorar la productividad de la tierra, en el entendido que son y serán los propietarios los que, en último término, decidirán en que y como utilizarán los recursos de ésta. La Meta determinada para el 2015 corresponde a 68%. Es una estimación real calculada en base a un programa anual de actualización, con un grado importante de fiabilidad de la cuantificación de los casos, de acuerdo al comportamiento histórico del mercado inmobiliario de la propiedad rural, como por ejemplo conocer que se realizan entre 14 mil y 22 mil actualizaciones por año a nivel país. La base del indicador para el año 2015 "Número de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año 2014", es un dato emitido por el Servicio de Impuestos Internos en el primer trimestre del año 2015, por lo que al momento de informar los avances y resultado final, el valor del denominador será distinto al valor de la meta estimada.

3 La población potencial definida para el Programa corresponde a los productores que por las características de su actividad (pequeña y mediana agricultura comercial) son sujetos de crédito y se cuantifican en un total de 80.000 productores, valor detallado en la Reformulación de Programa Seguro Agrícola. Para el año 2015 el programa de Seguro Agrícola se enfocará en 19.000 productores silvoagropecuarios según los recursos asignados presupuestariamente.

El seguro agrícola es un instrumento que indemniza a los productores en caso de pérdidas ocasionadas por fenómenos climáticos adversos, con el objeto de desarrollar este mercado de Seguros, y facilitar el acceso de los agricultores, sin distinción de género, tamaño, tipo de actividad agropecuaria que desarrolle, de su ubicación geográfica y de tenencia de la tierra, a la protección que brinda el programa de Seguro Agrícola, el Estado en su rol subsidiario estableció un Subsidio para el copago de las primas del Seguro, cuyo beneficiario es el agricultor que contrata el Seguro.

Tendrán acceso a Subsidio, a) Los productores agropecuarios que cuenten con Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y sean contribuyentes del impuesto al valor agregado, IVA b) Los productores que NO posean iniciación de actividades, pero estén siendo atendidos como clientes de crédito, por parte de alguna de las siguientes instituciones: Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Banco del Estado de Chile y Filiales, Otros bancos e instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito e Instituciones que operen con instrumentos financieros de CORFO y/o de otros organismos del Estado. Los montos asegurados para este tipo de beneficiarios, no podrán superar la cantidad de UF 250, por temporada agrícola. El subsidio general cubrirá el 50% de la prima neta más un monto fijo de UF 1,5 por póliza y todo ello con un tope de UF 80 por agricultor, por temporada agrícola.

4 De acuerdo a los énfasis del programa de gobierno y prioridades del Ministerio de Agricultura 2015-2018, a partir del 2014 se focalizan recursos para la pequeña y mediana agricultura, por lo que se hace necesario identificar la proporción de los proyectos de la cartera de FIA que se adjudican para éste segmento. Ello se debe a la importancia de la incorporación de procesos de innovación en la Agricultura familiar Campesina, considerando que los pequeños agricultores cumplen un rol estratégico en la seguridad alimentaria y claves para el cambio hacia sistemas agrícolas sostenibles. Se considera dentro de la medición aquellos beneficiarios que habitan y trabajan habitualmente en el campo, que tienen ingresos provenientes fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria que realizan en forma personal, cualquiera que sea la calidad jurídica en la que se realice; aquellos productores que explotan una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, con activos que no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento, que tiene ingresos provenientes principalmente de la explotación agrícola y que trabajan directamente la tierra, cualquiera sea el régimen de tenencia; aquellas empresas agrícolas y agroindustriales cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro, sean superiores a 25.000 UF, pero inferiores a 100.000 UF en el último año calendario. La estimación de este indicador permitirá generar la línea base para la evaluación de resultados (cuando los proyectos finalizan) y de impacto (a 2 años de finalizados) de los proyectos. Para ello se está instalando paralelamente un sistema de evaluación de resultados e impacto de proyectos al interior FIA. En el año 2015 la meta considera 30 proyectos que trabajan con pequeña y mediana agricultura respecto del total de proyectos de la cartera vigente (114 proyectos adjudicados). Cabe destacar que la Cartera de Proyectos vigente (la lista de proyectos que la componen), varía cada año, debido a que se adjudican nuevos proyectos (concursos) y se finiquitan otros de acuerdo a sus plazos de ejecución. Ejemplos de proyectos focalizados en la pequeña y mediana agricultura se desarrollan en rubros frutales, flores y follajes, plantas ornamentales, cultivos y cereales, dirigidos a la producción de aceite de oliva en planta móvil, mejoramiento de la oferta y calidad de plantas de vivero, producción de frutos ornamentales comerciales para exportación, mejoramiento de técnicas de propagación in vitro para la producción comercial de plantas nativas, generación de variedades, producción de flor de corte y plantas de maceta y desarrollo de productos gourmet en base a pétalos de flor.

5 El año 2015, se considera iniciar el 2do ciclo de medición y por lo tanto, corresponde una meta, de la 1era fase, que es de un 24,4% y que representa una superficie de 3.279.483 há de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Lib B. O'Higgins, Maule, Metropolitana y región de Los Lagos.

La superficie total de bosque en Chile hoy alcanza a 13.424.000 ha, en ellas se incluye bosques nativos públicos y privados. El 2014 termina el primer ciclo de medición el cual se inició el año 2011, en consecuencia a partir del 2015 se inicia el segundo ciclo midiendo los bosques evaluados el año 2011. El inventario se realiza a través de parcelas de muestreo con representatividad y validez estadística. El objetivo del inventario continuo es mantener actualizado el estado y la condición de los bosques de Chile y también para cumplir con los compromisos internacionales derivados de las convenciones de cambio climático, biodiversidad, proceso de Montreal y OECD.

El inventario se realiza en ciclos de 4 años, cada año se aborda la cuarta parte de la superficie total de bosque nativo del país, así en cuatro años se completa el inventario de dicha superficie y se finaliza un primer ciclo. Al año siguiente se inicia el segundo ciclo, donde se vuelve a aplicar el inventario en la primera cuarta parte en que se realizó en el primer ciclo el primer año, hasta completar en 4 años el segundo ciclo. Esto es lo que le da la calidad de inventario continuo, siendo una actividad permanente en el tiempo.

6 La medición del Indicador considera el total de las solicitudes de acceso a la información pública en "Estado Finalizada: Entregada" recepcionadas en la Subsecretaría de Agricultura, y respondidas en un plazo no superior a 15 días hábiles. Este indicador excluye aquellas solicitudes de acceso que: - Por la naturaleza de su requerimiento deben ser derivadas a otros servicios o instituciones, - Aquellas que no corresponden a consultas generales que no corresponde identificarlas como ley de transparencia - Aquellas denegadas por secreto o reserva y oposición de terceros - Aquellas solicitudes que cuentan con una respuesta publicada en el banner Gobierno Transparente.